

PROGRAMA DE CARRERAS

HIPÓDROMO DE SAN SEBASTIÁN

100º ANIVERSARIO

VERANO - 2016



HIPODROMOS Y APUESTAS DE EUSKADI, S.A.

Arrapide Pasealekua, 11
20160 ZUBIETA – SAN SEBASTIAN
Teléfonos: 943 37 32 39 y 943 37 31 80
Fax: 943 37 32 40
E-mail: botano@hipodromoa.com
Web: www.hipodromoa.com

100° ANIVERSARIO

Y

JOCKEY CLUB ESPAÑOL

Hipódromo de La Zarzuela
Avda. Padre Huidobro s/n
28023 MADRID
Teléfonos: 91 307 98 95
E-mail: info@jockey-club.es
Web www.jockey-club.es

**PROGRAMA DE LAS
CARRERAS DE CABALLOS**

(Vigencia a partir de su publicación en el “Boletín Oficial”)

FECHAS DE LAS CARRERAS

3, 10, 17 y 24 de Junio
3, 11, 18 y 25 de Julio
1, 8, 15, 21 y 29 de Agosto
3 y 10 de Septiembre

TEMPORADA DE VERANO 2016



**RESUMEN DE PREMIOS A DISTRIBUIR EN LA
TEMPORADA DE VERANO
2016**

<u>GENERACIÓN</u>	<u>CARRERAS</u>	<u>EUROS</u>	<u>TOTAL</u>
DOS AÑOS			
NACIONALES	2	32.300	
IMPORTADOS y NACIONALES	8	88.400	120.700
TRES AÑOS			
NACIONALES	2	20.400	
IMPORTADOS y NACIONALES	11	108.800	129.200
TRES AÑOS EN ADELANTE			
NACIONALES	2	27.300	
IMPORTADOS y NACIONALES	49	572.050	599.350
CUATRO AÑOS EN ADELANTE			
NACIONALES			
IMPORTADOS y NACIONALES	8	71.400	71.400
<u>ÁRABES</u>			
IMPORTADOS Y NACIONALES	2	18.700	18.700
TOTALES	84		939.350

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>IMPORTE PRIMER PREMIO</u>		
A	24.000	a	-----
B	15.000	a	23.999
C	7.000	a	14.999
D	4.000	a	5.999

Las inscripciones para las carreras: Premio 51 (YEGUAS), Premio 57 (COPA DE ORO) , Premio 62 (GOBIERNO VASCO) y Premio 79 (G. P. SAN SEBASTIAN) , se recibirán hasta las DOCE HORAS del VIERNES, 15 de JULIO.



PRIMER DÍA - VIERNES, 3 DE JUNIO (11h.45m.)

PREMIO 1

8.500 Euros (5.000, 2.000, 1.000 y 500)

Para potros y potrancas de TRES AÑOS, que no hayan ganado dos carreras. Peso: 56 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 3.000 euros ganados en premios y colocaciones. Distancia: 1.600 metros.

PREMIO 2 (VENTA)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, a vender en 5.000 euros. Peso: 57 kilos. Recargos: 2 kilos a los que se pongan a vender en 7.000 euros y 4 kilos a los que se pongan a vender en 9.000 euros. Distancia: 1.600 metros.

PREMIOS 3 y 4 (HANDICAP DIVIDIDO)

7.650 Euros (4.500, 1.800, 900 y 450)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 2.200 metros.

PREMIO 5

10.200 Euros (6.000, 2.400, 1.200 y 600)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE, que desde el 1 de Julio de 2015, no hayan ganado un premio de 15.000 euros. Pesos: tres años, 54 kilos; cuatro años ó más, 58,5 kilos. Recargos con un máximo de cinco kilos: 1 kilo por cada 5.000 euros ganados en premios y colocaciones desde igual fecha. Distancia: 1.400 metros.

INSCRIPCIONES: LUNES, 23 de Mayo, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: MIERCOLES, 25 de Mayo, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS: VIERNES, 27 de Mayo, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: VIERNES, 27 de Mayo, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES: SABADO, 28 de Mayo, hasta las DIEZ HORAS.



SEGUNDO DÍA - VIERNES, 10 DE JUNIO (16h.10m.)

PREMIO 6 (VENTA) – DOS AÑOS -

8.500 Euros (5.000, 2.000, 1.000 y 500)

Para potros y potrancas de DOS AÑOS, que no hayan ganado, a vender en 12.000 euros. Peso único para ambos sexos: 55 kilos. Recargos: 1,5 kilo a los que se pongan a vender en 15.000 euros y 3 kilos a los que se pongan a vender en 18.000 euros. Distancia: 1.200 metros.

PREMIO 7

8.500 Euros (5.000, 2.000, 1.000 y 500)

Para potros y potrancas de TRES AÑOS, que no hayan ganado 8.000 euros. Peso: 56 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 3.000 euros ganados en premios y colocaciones. Distancia: 2.000 metros.

PREMIOS 8, 9 y 10 (HANDICAP DIVIDIDO) (TRIPLICADO)

8.500 Euros (5.000, 2.000, 1.000 y 500)

7.650 Euros (4.500, 1.800, 900 y 450)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 1.600 metros.

PREMIO 11

10.200 Euros (6.000, 2.400, 1.200 y 600)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE, que desde el 1 de Julio de 2015, no hayan ganado un premio de 15.000 euros. Pesos: tres años, 53 kilos; cuatro años ó más, 59 kilos. Recargos con un máximo de cuatro kilos: 1 kilo por cada 6.000 euros ganados en premios y colocaciones desde igual fecha. Distancia: 2.000 metros.

PREMIO 11 bis (P.R.A.)

8.500 euros (5.000, 2.000, 1.000 y 500)

Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, inscritos en el Stud-Book árabe de sus países de origen con dos generaciones y afiliados a la WAHO. Pesos: cuatro años, 55,5 kilos; cinco años ó más, 57 kilos. Recargo: 1 kilo por cada 1.000 euros ganados en premios y colocaciones desde el 1 de enero de 2015. Distancia: 1.600 metros.

INSCRIPCIONES: LUNES, 30 de Mayo, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: MIERCOLES, 1 de Junio, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS: JUEVES, 2 de Junio, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: SABADO, 4 de Junio, hasta las NUEVE HORAS.

PARTICIPANTES: SABADO, 4 de Junio, hasta las DIEZ HORAS.



TERCER DÍA - VIERNES, 17 DE JUNIO (11h.45m.)

PREMIO 12 (VENTA)

7.650 Euros (4.500, 1.800, 900 y 450)

Para potros y potrancas de TRES AÑOS, a vender en 8.000 euros. Peso: 56 kilos. Recargos: 2 kilos a los que se pongan a vender en 10.000 euros; 4 kilos a los que se pongan a vender en 12.000 euros. Recargos acumulables: 2 kilos por cada carrera ganada. Distancia: 1.600 metros.

PREMIO 13

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, que desde el 1 de Julio de 2015, no hayan ganado 10.000 euros. Peso: 58 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 4.000 euros ganados en premios y colocaciones desde igual fecha. Distancia: 2.000 metros.

PREMIOS 14 y 15 (HANDICAP DIVIDIDO)

7.650 Euros (4.500, 1.800, 900 y 450)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 2.200 metros.

PREMIO 16 (YEGUAS)

8.500 Euros (5.000, 2.000, 1.000 y 500)

Para yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE, que desde el 1 de Julio de 2015, no hayan ganado un premio de 10.000 euros. Pesos: tres años: 54 kilos; cuatro años o más; 58,5 kilos. Recargos: 1 kilos por cada 6.000 euros ganados en premios y colocaciones desde igual fecha. Distancia: 1.600 metros.

INSCRIPCIONES: LUNES, 6 de Junio, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: MIERCOLES, 8 de Junio, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS: JUEVES, 9 de Junio, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: SABADO, 11 de Junio, hasta las NUEVE HORAS.

PARTICIPANTES: SABADO, 11 de Junio, hasta las DIEZ HORAS.



CUARTO DÍA - VIERNES, 24 DE JUNIO (11h.45m.)

PREMIO 17 – DOS AÑOS -

8.500 Euros (5.000, 2.000, 1.000 y 500)

Para potros y potrancas de DOS AÑOS, que no hayan ganado. Peso único para ambos sexos: 56 kilos. Descargo: 2 kilos a los que no hayan corrido. Distancia: 1.200 metros.

PREMIO 18

8.500 Euros (5.000, 2.000, 1.000 y 500)

Para potros y potrancas de TRES AÑOS, que no hayan ganado un premio de 7.000 euros. Peso: 56 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 3.000 euros ganados en premios y colocaciones. Distancia: 2.200 metros.

PREMIO 19 (VENTA) (APRENDICES y JOCKEYS QUE NO HAYAN GANADO QUINCE CARRERAS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2015)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, a vender en 6.000 euros. Peso: 57 kilos. Recargos: 2 kilos a los que se pongan a vender en 8.000 euros y 4 kilos a los que se pongan a vender en 10.000 euros. Distancia: 2.200 metros.

PREMIOS 20 y 21 (HANDICAP DIVIDIDO)

7.650 Euros (4.500, 1.800, 900 y 450)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 1.600 metros.

INSCRIPCIONES: LUNES, 13 de Junio, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: MIERCOLES, 15 de Junio, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS: JUEVES, 16 de Junio, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: SABADO, 18 de Junio, hasta las NUEVE HORAS.

PARTICIPANTES: SABADO, 18 de Junio, hasta las DIEZ HORAS.



QUINTO DIA – DOMINGO, 3 DE JULIO (17h.30m.)

PREMIO 22 (DEBUTANTES)

10.200 Euros (6.000, 2.400, 1.200 y 600)

Para potros y potrancas de DOS AÑOS, que no hayan corrido. Peso: 56 kilos. Distancia: 1.300 metros.

PREMIO 23

8.500 Euros (5.000, 2.000, 1.000 y 500)

Para potros y potrancas de TRES AÑOS, que no hayan ganado. Peso: 56 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 3.000 euros ganados en colocaciones Distancia: 1.600 metros.

PREMIO 24 (AMAZONAS y GENTLEMEN)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, que no hayan ganado un premio de 9.000 euros, desde el 1 de julio de 2015. Peso: 62 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 3.500 euros ganados en premios y colocaciones desde igual fecha. Distancia: 1.600 metros.

PREMIOS 25 y 26 (HANDICAP DIVIDIDO)

8.500 Euros (5.000, 2.000, 1.000 y 500)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 2.000 metros.

INSCRIPCIONES: LUNES, 20 de Junio, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: JUEVES, 23 de Junio, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS: LUNES, 27 de Junio, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: LUNES, 27 de Junio, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES: MARTES, 28 de Junio, hasta las DIEZ HORAS.



SEXTO DÍA - LUNES, 11 DE JULIO (17h.55m.)

PREMIO 27

10.200 Euros (6.000, 2.400, 1.200 y 600)

Para potros y potrancas de DOS AÑOS, que no hayan ganado. Peso: 57 kilos. Descargo: 2 kilos a los que no hayan corrido. Distancia: 1.300 metros.

PREMIO 28

8.500 Euros (5.000, 2.000, 1.000 y 500)

Para potros y potrancas de TRES AÑOS, que no hayan ganado. Peso: 56 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 3.000 euros ganados en colocaciones. Distancia: 2.200 metros.

PREMIOS 29 y 30 (HANDICAP DIVIDIDO)

8.500 Euros (5.000, 2.000, 1.000 y 500)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 1.600 metros.

PREMIO 31 (YEGUAS) (CATEGORIA C)

13.600 Euros (8.000, 3.200, 1.600 y 800)

Para yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 53 kilos; cuatro años o más, 58 kilos. Recargos por premios ganados desde el 1 de julio de 2015: 1 kilo a las ganadoras de un premio de 6.000 euros; 2 kilos a las ganadoras de un premio de 9.000 euros y 3 kilos a las ganadoras de un premio de 15.000 euros. Distancia: 2.000 metros.

PREMIO 31 bis (VENTA)

6.800 euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE, a vender en 6.000 euros. Pesos: tres años, 55 kilos; cuatro años ó más, 58,5 kilos. Recargos: 2 kilos a los que se pongan a vender en 8.000 euros y 4 kilos a los que se pongan a vender en 10.000 euros. Distancia: 1.400 metros.

INSCRIPCIONES: LUNES, 27 de Junio, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: VIERNES, 1 de Julio, a las DIEZ HORAS.

FORAITS: LUNES, 4 de Julio, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: LUNES, 4 de Julio, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES: MARTES, 5 de Julio, hasta las DIEZ HORAS.



SÉPTIMO DÍA - LUNES, 18 DE JULIO (17h.30m.)

PREMIO 32 - F.E.E. -

10.200 Euros (6.000, 2.400, 1.200 y 600)

Para potros y potrancas de DOS AÑOS, hijos de sementales inscritos en el Fondo Europeo de Criadores cuyos productos tienen dos años en 2016. Peso: 56 kilos. Recargo: 2 kilos a todo ganador. Descargo: 2 kilos a los que no hayan corrido. Distancia: 1.400 metros.

PREMIO 33 y 34 (HANDICAP DIVIDIDO)

8.500 Euros (5.000, 2.000, 1000 y 500)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 2.200 metros.

PREMIO 35 (CATEGORIA C)

13.600 Euros (8.000, 3.200, 1.600 y 800)

Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE. Peso: 56 kilos. Recargos por premios ganados desde el 1 de julio de 2015: 1 kilo a los ganadores de un premio de 6.000 euros; 2 kilos a los ganadores de un premio de 10.000 euros y 3 kilos a los ganadores de un premio de 15.000 euros. Distancia: 2.200 metros.

PREMIO 36 (CATEGORIA C)

15.300 Euros (9.000, 3.600, 1.800 y 900)

Para potros y potrancas de TRES AÑOS. Peso: 56 kilos. Recargos: 1,5 kilos a los ganadores de un premio de 9.000 euros y 3 kilos a los ganadores de un premio de 15.000 euros. Distancia: 2.200 metros.

INSCRIPCIONES: LUNES, 4 de Julio, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: VIERNES, 8 de Julio, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS: LUNES, 11 de Julio, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: LUNES, 11 de Julio, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES: MARTES, 12 de Julio, hasta las DIEZ HORAS.



OCTAVO DÍA - LUNES, 25 DE JULIO (17h.55m.)

PREMIO 37 - NACIDOS Y CRIADOS EN ESPAÑA -

10.200 Euros (6.000, 2.400, 1.200 y 600)

Para potros y potrancas de TRES AÑOS, nacidos y criados en España, que no hayan ganado 7.000 euros. Peso: 56 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 3.000 euros ganados en premios y colocaciones. Distancia: 1.600 metros.

PREMIOS 38 (AMAZONAS y GENTLEMEN)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE, que desde el 1 de julio de 2015, no hayan ganado un premio de 10.000 euros. Pesos: tres años, 60 kilos cuatro años ó más, 65 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 4.000 euros ganados en premios y colocaciones desde igual fecha. Distancia: 2.200 metros.

PREMIO 39 (HANDICAP DE REFERENCIA) (REFERENCIA 27)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE, que desde el 1 de Julio de 2015, no hayan ganado un premio de 8.000 euros. Distancia: 2.000 metros.

PREMIO 40 (CATEGORIA C)

13.600 Euros (8.000, 3.200, 1.600 y 800)

Para potros y potrancas de TRES AÑOS. Peso: 56 kilos. Recargos: 1,5 kilos a los ganadores de un premio de 9.000 euros y 3 kilos a los ganadores de un premio de 15.000 euros. Distancia: 1.400 metros.

PREMIO 41 (CATEGORIA C)

13.600 Euros (8.000, 3.200, 1.600 y 800)

Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE. Peso: 56 kilos. Recargos por premios ganados desde el 1 de julio de 2015: 1 kilo a los ganadores de un premio de 6.000 euros; 2 kilos a los ganadores de un premio de 10.000 euros y 3 kilos a los ganadores de un premio de 15.000 euros. Distancia: 1.400 metros.

PREMIO 41 bis

10.200 euros (6.000, 2.400, 1.200 y 600)

Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE. Peso: 57 kilos. Recargos con un máximo de cinco kilos: 1 kilo por cada 6.000 euros ganados en premios y colocaciones desde el 1 de Julio de 2015. Distancia: 2.800 metros.

INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES, 13 de Julio, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: VIERNES, 15 de Julio, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS: LUNES, 18 de Julio, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: LUNES, 18 de Julio, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES: MARTES, 19 de Julio, hasta las DIEZ HORAS.



NOVENO DIA - LUNES, 1 DE AGOSTO (17h.30m.)

PREMIO 42 (CRITERIUM NACIONAL) (CAT. C) - NACIDOS Y CRIADOS EN ESPAÑA

20.400 Euros (12.000, 4.800, 2.400 y 1.200)

Para potros y potrancas de DOS AÑOS, nacidos y criados en España. Peso: 56 kilos. Distancia: 1.400 metros.

PREMIO 43 (VENTA)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, a vender en 4.000 euros. Peso: 58 kilos. Recargos: 1,5 kilos a los que se pongan a vender en 6.000 euros y 3 kilos a los que se pongan a vender en 8.000 euros. Distancia: 2.000 metros.

PREMIOS 44 y 45 (HANDICAP DIVIDIDO)

8.500 Euros (5.000, 2.000, 1.000 y 500)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 1.600 metros.

PREMIO 46 (CATEGORÍA C) - NACIDOS Y CRIADOS EN ESPAÑA -

15.400 Euros (9.000, 3.600, 1.800 y 1.000)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE, nacidos y criados en España. Peso: tres años, 54 kilos; cuatro años ó más, 58 kilos. Recargos por premios ganados desde el 1 de Julio de 2015: 1 kilo a los ganadores de un premio de 6.000 euros y 2 kilos a los ganadores de un premio de 10.000 euros y 3 kilos a los ganadores de un premio de 15.000 euros. Distancia: 2.000 metros.

INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES, 20 de Julio, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: VIERNES, 22 de Julio, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS: LUNES, 25 de Julio, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: LUNES, 25 de Julio, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES: MARTES, 26 de Julio, hasta las DIEZ HORAS.



DÉCIMO DÍA - LUNES, 8 DE AGOSTO (17h.55m.)

PREMIO 47 - NACIDOS Y CRIADOS EN ESPAÑA -

10.200 Euros (6.000, 2.400, 1.200 y 600)

Para potros y potrancas de TRES AÑOS, nacidos y criados en España que no hayan ganado 7.000 euros. Peso: 56 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 3.000 euros ganados en premios y colocaciones. Distancia: 2.200 metros.

PREMIO 48 (AMAZONAS y GENTLEMEN)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE, que desde el 1 de julio de 2015, no hayan ganado un premio de 10.000 euros. Pesos: tres años, 62 kilos cuatro años ó más, 64,5 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 3.500 euros ganados en premios y colocaciones desde igual fecha. Distancia: 1.500 metros.

PREMIOS 49 y 50 (HANDICAP DIVIDIDO)

8.500 Euros (5.000, 2.000, 1.000 y 500)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 2.000 metros.

PREMIO 51 (YEGUAS) (C.P.) (CATEGORÍA B)

30.600 Euros (18.000, 7.200, 3.600 y 1.800)

Para yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 54,5 kilos; cuatro años ó más, 59 kilos. Distancia: 2.200 metros.

PREMIO 51 bis (P.R.A.)

10.200 euros (6.000, 2.400, 1.200 y 600)

Para potros y potrancas de TRES AÑOS, inscritos en el Stud-Book árabe de sus países de origen con dos generaciones y afiliados a la WAHO, que no hayan ganado. Peso: 58 kilos. Descargo: 2 kilos a los que no hayan corrido. Distancia: 1.400 metros.

INSCRIPCIONES (salvo P. 51): MIÉRCOLES, 27 de Julio, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: VIERNES, 29 de Julio, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS: LUNES, 1 de Agosto, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: LUNES, 1 de Agosto, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES: MARTES, 2 de Agosto, hasta las DIEZ HORAS.

Premio 51 (Yeguas) (C. P.) (B)

1º FORFAIT: LUNES, 25 de Julio; hasta las DIEZ HORAS.

2º FORFAIT: LUNES, 1 de Agosto, hasta las DIEZ HORAS.



DECIMOPRIMER DIA - LUNES, 15 DE AGOSTO (16h.45m.)

PREMIO 52

10.200 Euros (6.000, 2.400, 1.200 y 600)

Para potros y potrancas de DOS AÑOS, que no hayan ganado. Peso: 57 kilos. Descargo: 2 kilos a los que no hayan corrido. Distancia: 1.400 metros.

PREMIO 53

8.500 Euros (5.000, 2.000, 1.000 y 500)

Para potros y potrancas de TRES AÑOS, que no hayan ganado. Peso: 56 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 4.000 euros ganados en premios y colocaciones. Distancia: 2.000 metros.

PREMIOS 54 y 55 (HANDICAP DIVIDIDO)

8.500 Euros (5.000, 2.000, 1.000 y 500)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 1.500 metros.

PREMIO 56 (CATEGORIA C)

13.600 Euros (8.000, 3.200, 1.600 y 800)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 53 kilos; cuatro años ó más, 57,5 kilos. Recargos con un máximo de cinco kilos: 1 kilo por cada 6.000 euros ganados en premios y colocaciones desde el 1 de Julio de 2015. Distancia: 2.200 metros.

PREMIO 57 (C. P.) (LISTED) (CATEGORÍA A) (DÉFI DU GALOP)

68.000 Euros (40.000 y Una Copa de Oro, 16.000, 8.000 y 4.000)

Para caballos yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 54 kilos; cuatro años o más, 59 kilos. Distancia: 2.400 metros.

Antes de la carrera se procederá al desfile de los participantes.

INSCRIPCIONES (salvo P. 57): MIÉRCOLES, 3 de Agosto, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: VIERNES, 5 de Agosto, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS: LUNES, 8 de Agosto, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: LUNES, 8 de Agosto, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES: MARTES, 9 de Agosto, hasta las DIEZ HORAS.

Premio 57 (LISTED) (A)

1º Forfait: LUNES, 25 de Julio hasta las DIEZ HORAS.

2º Forfait: LUNES, 8 de Agosto, hasta las DIEZ HORAS.



DECIMOSEGUNDO DIA - DOMINGO, 21 DE AGOSTO (17h.30m)

PREMIO 58 (CATEGORÍA C) - NACIDOS Y CRIADOS EN ESPAÑA -

11.900 Euros (7.000, 2.800, 1.400 y 700)

Para potros y potrancas de DOS AÑOS, nacidos y criados en España, que no hayan ganado. Peso: 57 kilos. Descargos: 2 kilos a los que no hayan corrido. Distancia: 1.400 metros.

PREMIO 59 y 60 (HANDICAP DIVIDIDO)

8.500 Euros (5.000, 2.000, 1.000 y 500)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 2.200 metros.

PREMIO 61 (CATEGORIA C)

13.600 Euros (8.000, 3.200, 1.600 y 800)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 54 kilos; cuatro años ó más, 56 kilos. Recargos con un máximo de seis kilos: 1 kilo por cada 6.000 euros ganados en premios y colocaciones desde el 1 de julio de 2015. Distancia: 1.400 metros.

PREMIO 62 GOBIERNO VASCO (C.P.) (LISTED) (CATEGORIA A)

47.600 Euros (28.000, 11.200, 5.600 y 2.800)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 55,5 kilos; cuatro años ó más, 58 kilos. Distancia: 1.600 metros.

Antes de la carrera se procederá al desfile de los participantes.

INSCRIPCIONES (salvo P. 62): MIÉRCOLES, 10 de Agosto, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: VIERNES, 12 de Agosto, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS LOTOTURF: VIERNES, 12 de Agosto, hasta las TRECE HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS LOTOTURF: LUNES, 15 de Agosto, hasta las NUEVE HORAS.

PARTICIPANTES LOTOTURF: LUNES, 15 de Agosto, hasta las DIEZ HORAS.

FORFAITS (Resto Carreras): LUNES, 15 de Agosto, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS (Resto Carreras): LUNES, 15 de Agosto, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES (Resto Carreras): MARTES, 16 de Agosto, hasta las DIEZ HORAS.

Premio 62 (LISTED) (CAT. A)

1º Forfait: LUNES, 1 de Agosto, hasta las DIEZ HORAS.

2º Forfait: LUNES, 15 de Agosto, hasta las DIEZ HORAS.



DECIMOTERCER DÍA - LUNES, 29 DE AGOSTO (17h.55m.)

PREMIO 63 (AMAZONAS y GENTLEMEN)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE, que desde el 1 de Julio de 2015 no hayan ganado un premio de 10.000 euros. Pesos: tres años, 60 kilos; cuatro años ó más, 64 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 4.000 euros ganados en premios y colocaciones desde igual fecha. Distancia: 2.200 metros.

PREMIO 64 (VENTA)

7.650 Euros (4.500, 1.800, 900 y 450)

Para potros y potrancas de TRES AÑOS, a vender en 8.000 euros, que no hayan ganado dos carreras. Peso: 56 kilos. Recargos: 1,5 kilos a los que se pongan a vender en 10.000 euros y 3 kilos a los que se pongan a vender en 12.000 euros. Recargos acumulables: 2 kilos a todo ganador. Distancia: 2.000 metros.

PREMIOS 65, 65 bis y 66 (HANDICAP DIVIDIDO)

8.500 Euros (5.000, 2.000, 1.000 y 500)

7.650 euros (4.500, 1.800, 900 y 450)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 1.600 metros.

PREMIO 67 (CRITERIUM INTERNACIONAL) (CATEGORIA B)

20.400 Euros (12.000, 4.800, 2.400 y 1.200)

Para potros y potrancas de DOS AÑOS. Peso: 56 kilos. Distancia: 1.500 metros.

INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES, 17 de Agosto, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: VIERNES, 19 de Agosto, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS: LUNES, 22 de Agosto, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: LUNES, 22 de Agosto, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES: MARTES, 23 de Agosto, hasta las DIEZ HORAS.



DECIMOCUARTO DÍA - SÁBADO, 3 DE SEPTIEMBRE (11h.30m.)

PREMIO 68 (CATEGORÍA C) - NACIDOS Y CRIADOS EN ESPAÑA -

11.900 Euros (7.000, 2.800, 1.400 y 700)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE, nacidos y criados en España, que desde el 1 de Julio de 2015, no hayan ganado un premio de 15.000 euros. Pesos: tres años, 55 kilos; cuatro años ó más, 57 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 5.000 euros ganados en premios y colocaciones desde igual fecha. Distancia: 1.600 metros.

PREMIO 69 (AMAZONAS y GENTLEMEN) (VENTA)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE, a vender en 5.000 euros. Pesos: tres años, 62 kilos; cuatro años ó más, 64 kilos. Recargos: 2 kilos a los que se pongan a vender en 7.000 euros y 4 kilos a los que se pongan a vender en 9.000 euros. Distancia: 1.600 metros.

PREMIO 70 y 71 (HANDICAP DIVIDIDO)

8.500 Euros (5.000, 2.000, 1.000 y 500)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 2.200 metros.

PREMIO 72 (GRAN HANDICAP 3 AÑOS) (CAT. C) VALOR DE REFERENCIA: 38

13.600 Euros (8.000, 3.200, 1.600 y 800)

Para potros y potrancas de TRES AÑOS. Distancia: 2.000 metros.

INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES, 24 de Agosto, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: JUEVES, 25 de Agosto, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS: VIERNES, 26 de Agosto, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: VIERNES, 26 de Agosto, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES: LUNES, 29 de Agosto, hasta las DIEZ HORAS.



DECIMOQUINTO DÍA - SÁBADO, 10 DE SEPTIEMBRE (11h.30m.)

PREMIO 73

10.200 Euros (6.000, 2.400, 1.200 y 600)

Para potros y potrancas de DOS AÑOS, que no hayan ganado. Peso: 57 kilos. Descargo: 2 kilos a los que no hayan corrido. Distancia: 1.400 metros.

PREMIOS 74 y 75 (HANDICAP DIVIDIDO)

8.500 Euros (5.000, 2.000, 1.000 y 500)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 1.500 metros.

PREMIO 76 (CATEGORIA C)

13.600 Euros (8.000, 3.200, 1.600 y 800)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 56 kilos; cuatro años ó más, 57 kilos. Recargos por premios ganados desde el 1 de Julio de 2015: 1 kilo a los ganadores de un premio de 9.000 euros; 2 kilos a los ganadores de un premio de 12.000 euros y 3 kilos a los ganadores de un premio de 15.000 euros. Distancia: 1.200 metros.

PREMIO 77 (YEGUAS) (CATEGORIA C)

20.400 Euros (12.000, 4.800, 2.400 y 1.200)

Para yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 56 kilos; cuatro años ó más, 58 kilos. Distancia: 1.600 metros.

PREMIO 78 (HANDICAP) (CATEGORÍA C) VALOR DE REFERENCIA: 40

13.600 Euros (8.000, 3.200, 1.600 y 800)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 2.000 metros.

PREMIO 79 GRAN PREMIO. SAN SEBASTIAN - CENTENARIO DEL HIPÓDROMO DE SAN SEBASTIÁN (CATEGORIA A)

40.800 Euros (24.000, 9.600, 4.800 y 2.400)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 54 kilos; cuatro años o más, 59 kilos. Recargo: 2 kilos a los ganadores de un premio de 24.000 euros desde el 1 de Julio de 2015. Distancia: 2.800 metros.

INSCRIPCIONES (salvo P. 79): MIÉRCOLES, 31 de Agosto, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: JUEVES, 1 de Septiembre, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS LOTOTURF: VIERNES, 2 de Septiembre, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS LOTOTURF: VIERNES, 2 de Septiembre hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES LOTOTURF: SÁBADO, 3 de Septiembre, hasta las QUINCE HORAS.

FORFAITS (Resto Carreras): LUNES, 5 de Septiembre, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS (Resto Carreras): LUNES, 5 de Septiembre, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES (Resto Carreras): MARTES, 6 de Septiembre, hasta las DIEZ HORAS.

Premio 79 (C. P.) (CATEGORÍA A)

1º Forfait: LUNES, 22 de Agosto, hasta las DIEZ HORAS.

2º Forfait: LUNES, 5 de Septiembre, hasta las DIEZ HORAS.



Todas las carreras de este programa se registrarán por el Código de Carreras vigente del Jockey Club Español de carreras de caballos y por las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

CONDICIONES TÉCNICAS

1ª Las condiciones de cualquier prueba de este programa serán firmes a partir de su aprobación por el Jockey Club Español de Carreras de Caballos (JCE), y salvo en lo referente a la denominación de las carreras o a la elevación de la cuantía de sus premios, solo se podrán introducir modificaciones de forma justificada y con el visto bueno de los Comisarios del propio JCE. Por causa de fuerza mayor, podrá realizarse la suspensión, modificación de su recorrido o su traslado a otra fecha de la temporada.

2ª Con las excepciones a que hubiere lugar por causas de fuerza mayor, y que se comunicarían con la antelación debida, las inscripciones, forfaits, declaración de participantes y montas, habrán de depositarse, para que puedan ser consideradas como válidamente entregadas en las fechas y horas señaladas en el programa, en el buzón habilitado al efecto o en el único FAX número 943 37 32 40 de Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi, S.A. También podrán ser enviadas a la dirección de correo electrónico botano@hipodromoa.com.

Así mismo, pueden entregarse en las oficinas del JCE y en el resto de Sociedades Organizadoras autorizadas por el mismo, quienes las harán llegar a Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi, S.A. en el tiempo y hora anteriormente fijados.

La relación provisional de dichas declaraciones prevista en el artículo 94 del Código de Carreras, será exhibida en el tablón de anuncios habilitado al efecto, concediéndose un plazo no inferior a una hora y siempre, al menos, hasta después de dos horas de la hora límite para entregar las declaraciones de participantes, para formular las reclamaciones que contra dicha relación provisional se consideren oportunas.

En el supuesto que en las inscripciones, publicación de los pesos, forfaits, inscripciones suplementarias ó en la declaración de participantes se detecte un manifiesto error humano ó mecánico imputable a los servicios administrativos, los Comisarios de Carreras podrán corregir los errores detectados dentro del marco del vigente Código de Carreras.

3ª Si a la vista de las inscripciones, forfaits o participantes provisionales de una carrera se pudiera observar que el número de caballos participantes pudiera ser inferior a **CUATRO, para todas las carreras de Nacionales y para las carreras de Categoría A y B ó CINCO para el resto de las carreras**, la carrera en cuestión podrá suprimirse, adoptando la dirección de carreras alguna de las siguientes medidas:

- Desdoblar una carrera de la misma jornada.
- Abrir un nuevo plazo de inscripciones para otra carrera y otras que se disputarán en la misma jornada u otra distinta, cuyas condiciones se publicarán en el mismo momento en que la primera sea suprimida.
- Decidir que en esa jornada no se celebre la carrera.

Si el día de la carrera quedase, por retirada de algún caballo un número inferior a **cinco** participantes, la carrera se celebrará con los participantes que finalmente queden.

4ª El importe de la matrícula, de los forfaits, inscripciones suplementarias y de las cuotas a abonar por los caballos participantes queda establecido según su cuantía, de acuerdo con el siguiente cuadro, si en las condiciones de la carrera no se indica lo contrario, más I.V.A. correspondiente. Será por cuenta del beneficiario del premio cualquier tributo o retención que recaiga sobre la cuantía del importe entregado.

ESCALA DE MATRÍCULAS

Cuantía del premio	Inscritos No particip.	1º Forfait	2º Forfait	Participant.	Inscripc. Suplement.
4.000	80	24	-	40	240
4.500	90	27	-	45	270
5.000	100	30	-	50	300
6.000	120	36	-	60	360
7.000	140	42	-	70	420
8.000	160	48	-	80	480
10.000	200	60	-	100	800
12.000	240	72	-	120	960
18.000	360	108	144	180	1.440
24.000	480	144	192	240	1.920
28.000	560	168	224	280	2.240
40.000	800	240	320	400	3.200

Todo aquel caballo que sea retirado antes de la carrera, será considerado a efectos económicos como “Matrícula Participante”.

Se recuerda que el concepto MATRICULA también engloba la inscripción de un caballo en una carrera cuando la misma resulte nula con cargo, cuando deje de ser válida con cargo y cuando un caballo declarado participante sea retirado.

Las inscripciones para las carreras: Premio 51 (Yeguas), Premio 57(COPA DE ORO DE SAN SEBASTIÁN), Premio 62 (GOBIERNO VASCO) y Premio 79 (GRAN PREMIO DE SAN SEBASTIAN-CENTENARIO), se recibirán hasta las DOCE HORAS del VIERNES, 15 de JULIO.

En todas las carreras que contempla este programa, SALVO EN LAS CUATRO ANTERIORMENTE CITADAS, los caballos que no hubiesen formalizado la inscripción en la fecha y hora previstas o se hubiesen declarado forfait, y cumplan las condiciones de calificación de las carreras, podrán participar en las mismas, previo pago del **CINCO por 100 (5%)** del premio al primer clasificado, más el importe de la matrícula. Para las **cuatro** carreras indicadas en el párrafo anterior, que tienen Inscripciones Anticipadas, la Inscripción Suplementaria tendrá una cuantía igual al **SIETE por 100 (7%)** del premio al primer clasificado, más el importe de la matrícula.

El plazo para formalizar estas inscripciones suplementarias quedará fijado en su fecha y hora cada día de carreras. Las cantidades satisfechas por este concepto irán destinadas a Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi, S.A.

5ª Todas las carreras que contemplan este programa se celebrarán en la Pista de Hierba.

6ª En todas las carreras que contempla este programa, el número de participantes máximo, queda fijado en **QUINCE**, salvo que por alguna razón de fuerza mayor, hubiere de celebrarse alguna carrera en la Pista de Arena en el que el número máximo de participantes queda fijado en **DOCE**.

Si el número de caballos declarados participantes fuese superior a máximo establecido, se procederá según lo dispuesto en el Código de Carreras del JCE.

7ª Con el fin de establecer un estricto control de la estabulación y un seguimiento de las vacunas de los caballos estabulados, de acuerdo con lo establecido en el vigente Código de Carreras, será **OBLIGATORIO** depositar las cartillas de identificación de todos los caballos en el instante en que éstos permanezcan estabulados en el Hipódromo, tanto en boxes de la Sociedad, como en boxes particulares.

8ª Ninguna persona podrá personarse en los cajones de salida sin la autorización expresa de los Comisarios de Carreras.

Así mismo se prohíbe el uso de instrumentos no autorizados, que los Comisarios de Carreras pudieran considerar, alteren el rendimiento de los caballos en las operaciones de salida.

El incumplimiento de lo estipulado en los dos párrafos anteriores dará lugar a las sanciones previstas en el vigente Código de Carreras del Jockey Club Español.

9ª Queda prohibido bajo la inmediata responsabilidad del entrenador y/o jinete, el empleo de cualquier instrumento eléctrico, mecánico, electrónico, de ultrasonido u otro implemento externo de cualquier naturaleza que pueda alterar el normal rendimiento de un caballo, exceptuándose el uso de la fusta y el de los accesorios autorizados.

En este sentido se establecen los siguientes acuerdos:

1º Queda terminantemente prohibido el uso del torcedor labial en cualquier recinto del hipódromo y en especial en los cajones de salida.

2º El uso de anteojeras, carrilleras, taponos ó visor, deberá indicarse expresamente en la declaración de participantes, y los caballos deberán llevar puestos dichos elementos desde su presentación en el paddock (o desde los cajones de salida, con permiso solicitado a los Comisarios de Carreras), hasta su vuelta al paddock al terminar la carrera, no pudiéndose variar estas condiciones en ningún momento.

A fin de indicar que los caballos portarán los objetos anteriormente citados, se deberá reflejar en la declaración de participantes los siguientes accesorios:

- Carrilleras (3)
- Taponos (4)
- Anteojeras (5)
- Visor (6)

Todo caballo que vaya a participar por primera vez, deberá haber superado la prueba de cajones pertinente que acredite su correcto adiestramiento y su aptitud para la salida.

10ª Los aprendices, jockeys y jinetes no profesionales (amazonas y gentlemen), podrán disfrutar de los descargos que se indican en el vigente Código de Carreras del Jockey Club Español.

De tal manera, y en aplicación del Código de Carreras, no existirán descargos por razones de monta:

- En las carreras reservadas a los dos años.
- En las carreras de CATEGORIA C, o de rango superior.

11ª Todas las personas que presenten reclamación ante los Comisarios de Carreras, deberán realizar un depósito previo que señale el JCE y permanecerán en el recinto de peso a disposición de los Comisarios de Carreras durante el plazo que éstos estimaren oportuno, todo ello en virtud de lo establecido en el Código de Carreras del JCE.

CONDICIONES DE LAS CARRERAS RESERVADAS A LOS APRENDICES, JÓVENES
JINETES Y JINETES PROFESIONALES CON LÍMITE DE VICTORIAS

12ª En estas carreras (Premio 19) no podrán montar más que los jinetes con licencia de aprendiz (todos ellos) y los jinetes profesionales menores de 25 años ó que no hayan ganado quince carreras desde la fecha indicada en las condiciones técnicas de la carrera.

Los descargos que correspondan serán los que se establezcan en el Código de Carreras del JCE, considerándose que estas carreras no son exclusivamente para aprendices.

CONDICIONES FINANCIERAS

13ª Las facturas de los premios se emitirán en función de las dotaciones establecidas en el programa añadiendo el IVA correspondiente, aplicándose la retención pertinente a aquellos cuya condición no constituya actividad económica.

Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi, S.A., se compromete a abonar el importe de los premios el día 30 del mes siguiente a la disputa de las carreras para todas aquellas facturas enviadas antes del día 25 del mes en el que se realiza el pago, una vez descontado, en cada caso, los saldos deudores establecidos.

Los propietarios deberán cumplimentar un impreso habilitado al efecto, en el que deberán constar sus datos personales y domiciliación bancaria. En aquellos que la cuadra constituya una actividad económica deberán aportar los datos de la misma, estando obligados a presentar a Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi, S. A., un documento por el importe del premio obtenido para que se abone el premio obtenido en su cuenta.

Para aquellos cuya condición no constituya actividad económica, se aplicará la retención correspondiente al premio que obtenga.

El abono de los premios estará, en todo caso, supeditado, al resultado de los controles de análisis de muestras biológicas que se realizarán a los caballos, en la forma establecida por el Código de Carreras del JCE.

14ª Las cantidades destinadas a premios y colocaciones en las condiciones particulares de cada carrera se repartirán de la siguiente forma:

- 80% al propietario.
- 10% al entrenador.
- 10% al jinete ó en su caso, a la AEGRI.

En todo caso, y a los efectos de calificación del caballo, se computará el 100% de los premios destinados tanto al ganador como a los respectivos colocados.

15ª La Sociedad Organizadora, Hipódromos y Apuestas de Euskadi, detraerá la cuota social de los asociados de la Asociación de Propietarios de Caballos de Carreras, correspondiente al 1,5 % de los premios y colocaciones que se hayan obtenido en la presente temporada en virtud de los acuerdos establecidos en sus correspondientes Asambleas Generales que establecen el correspondiente permiso de los asociados para que esta Sociedad detraiga dichas cantidades y abone las mismas en la cuenta de dicha Asociación.

El ingreso de dichas cuotas se hará coincidiendo con el abono de premios y colocaciones de los que se detraerán las mismas en los plazos señalados en estas Condiciones Generales para su pago.

Para que Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi abone el 1,5 % de los premios y colocaciones, antes, la Asociación de Propietarios de Caballos de Carreras deberá aportar el convenio suscrito con sus asociados, autorizando expresamente la aportación a favor de dicha AEPC y cumplir con todos los requisitos legales exigidos.

Los propietarios de los caballos que participen en las carreras del presente programa aceptan expresamente el pago de las montas, que la Sociedad Organizadora detraerá de sus respectivas cuentas para abonárselas al jinete, previa presentación de factura.

16ª Los propietarios de los caballos participantes, quienes fueros sus criadores, los Jockeys, los Jinetes no profesionales, los Aprendices, los Mozos, los Auxiliares, los Veterinarios, los Comisarios de Carreras, los Jueces de Llegada, de Peso, de Salida, así como cualquier persona física o jurídica que directa o indirectamente participe en la organización y/o desarrollo de cualquier carrera o carreras que integren el presente programa:

- Aceptan, por el hecho de participar en las carreras de este programa, que cualquier derecho de explotación audiovisual por cualquier soporte en lo que concierne a la competición desarrollada según el presente programa, es un derecho único y exclusivo de Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi (HAHE) como Sociedad Organizadora.
- Permiten expresamente el uso de su imagen a Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi (HAHE), y el de los propios caballos participantes, así como sus respectivos nombres y los nombres y colores de las cuadras participantes, para su difusión en cualquier medio de comunicación como televisión, periódicos, revistas, videos, internet ó cualquier otro formato.
- Aceptan que su nombre ó imagen (y el de las cuadras y los caballos) figure en cualquier documentación que sirva como soporte para los apostantes ó como medio que Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi (HAHE) entienda que es necesario publicar para el buen desarrollo de las carreras.

Las condiciones de la publicidad que porten los jinetes o los colores de los propietarios se regularán por lo dispuesto en el Anexo XIV del Código de Carreras del Jockey Club Español. Así mismo, Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi (HAHE) deberá autorizar la publicidad indicada de forma expresa.

ANEXO I

CONDICIONES GENERALES JOCKEY CLUB ESPAÑOL

ANULACIÓN DE INSCRIPCIONES

Las Sociedades Organizadoras podrán solicitar, por escrito, al Jockey Club Español, la anulación de la inscripción de un caballo para una carrera por los motivos financieros establecidos en las Condiciones Generales del Programa. La solicitud deberá realizarse remitiendo el documento habilitado al efecto, antes de las 15 horas del día anterior a la publicación de los pesos de la carrera a la que corresponda la solicitud de anulación. La Sociedad Organizadora es responsable de la veracidad de la información.

Teniendo constancia de la recepción en tiempo y forma de la solicitud de anulación los Comisarios del Comité de Disciplina deberán anular dicha inscripción.

En el caso de Reenganches ó Inscripciones Suplementarias, la cuadra que lo solicite deberá tener saldo suficiente acreditado para esta inscripción. Si no fuera así, no será admitida la misma.

MODELO SOLICITUD ANULACIÓN INSCRIPCIONES

La Sociedad Organizadora.....declara, bajo su responsabilidad, que la Cuadra.....no cumple las condiciones financieras establecidas en las Condiciones Generales del Programa para participar en la/s carrera/s en que tiene caballos inscritos, por lo que solicitamos al Jockey Club español que tramite la anulación de dichas inscripciones.

Fecha, Firma y Sello

ANEXO II

CARRERA DE VENTA O A RECLAMAR

Estarán reguladas por el Código de Carreras del JCE y por las siguientes condiciones:

- A petición de los interesados, los entrenadores quitarán las vendas, anteojeras u otros utensilios en el ensilladero, una vez finalizada la carrera. 8.
- Los caballos que salgan a vender, podrán ser reclamados hasta cinco minutos después de que los Comisarios de Carreras comuniquen el orden definitivo, adjudicándose los mismos a aquella persona que puje la cantidad más elevada.

CÓMO SE RECLAMA – PLIEGO UTILIZABLE

- Los pliegos que deben ser utilizados y que tendrán validez para la compra de los caballos puestos a reclamar son aquellos que proporcionará la Sociedad de Carreras organizadora, salvo que, y por razón de fuerza mayor, los Comisarios de Carreras determinen la validez de otro u otros modelos de pliegos o impresos.
- Los pliegos se podrán solicitar en la Sociedad organizadora en horario de oficina y el mismo día de la carrera desde el comienzo del pesaje de la primera carrera hasta la hora marcada por los Comisarios de Carreras para la recogida del buzón, al Juez de Peso.
 - Se rellena un impreso de compra habilitado al efecto, con los datos personales, firma, nombre del caballo por el que su puja y precio que se ofrece, que no podrá ser inferior a la cantidad por la que dicho caballo ha sido ofrecido a la venta en el programa pudiendo ser incrementado con una cantidad mayor al precio de salida, pues caso de haber más de un interesado, se adjudicará la cantidad mayor. En el precio ofrecido siempre se incluye el IVA correspondiente.
- El citado impreso se depositará en el buzón colocado a dicho efecto en el recinto de los Comisarios de Carreras.
- Los Comisarios de Carreras leerán los impresos de compra, adjudicando el caballo o caballos reclamados, a aquel que indique la cantidad mayor. En caso de igualdad en la puja, decidirán por sorteo simple. Si una persona hubiera realizado más de una oferta por el mismo caballo, solo se considerará la más elevada.

LA RECLAMACIÓN DE CUALQUIER CABALLO SERÁ VÁLIDA SI:

- Está realizada por una persona que pueda hacerlo, para lo cuál, se comprobará, en todo caso, la identidad del reclamante.
- El caballo ha terminado el recorrido, y se ha presentado en el recinto de desensillado antes de que los Comisarios de Carreras confirmen el orden de llegada, en perfecto estado de salud a criterio del Veterinario Oficial.

Los Comisarios de Carreras reflejarán en el Acta del día de carreras todas las pujas recibidas en el buzón, así como el comprador de los caballos que hayan sido reclamados.

CÓMO SE EFECTÚA EL PAGO:

El pago de todo caballo adquirido debe realizarse y garantizarse a satisfacción de los Comisarios de Carreras, que en cualquier caso siempre aceptarán la operación si existe un acuerdo entre comprador y vendedor en la forma de pago. El pago podrá ser:

- Mediante talón conformado.
- Acreditando el suficiente saldo positivo en la cuenta de gestión interna de HAHE por parte del comprador o con la garantía de otra cuadra con saldo positivo suficiente en HAHE firmada por el titular correspondiente, que se hará responsable de la compra del caballo en el caso de impago de aquel al que haya avalado.

No estará permitido en ningún caso el pago en efectivo, ni por el total ni por una parte del importe.

Los Comisarios de Carreras tendrán que identificar tanto a los compradores como a los vendedores y validar las operaciones según las normas anteriores, todo lo cual lo harán constar en el Acta de la jornada. Una vez aprobada la compra-venta por los Comisarios de Carreras, los vendedores tendrán la obligación de entregar al comprador los caballos y el DIE/Pasaporte de los mismos. HAHE se reserva el derecho a no permitir la participación en sus carreras de caballo alguno de la propiedad de un vendedor que se niegue a seguir este procedimiento, temporal o definitivamente. Igualmente, HAHE se reserva el derecho a no permitir la participación en sus carreras de caballo alguno propiedad de un comprador que falte al pago comprometido, temporal o definitivamente.

El propietario del caballo vendido o reclamado recibirá del comprador el precio en que ha salido su caballo a la venta más el 50% del excedente que sobre ese importe presente la oferta adjudicataria, y la cantidad total de esta suma (en la que el IVA estará incluido) será la que el vendedor tenga que facturar al comprador. El otro 50% del excedente de la oferta adjudicataria sobre el precio inicial del caballo vendido será para la Sociedad Organizadora, que facturará este importe (en el que el IVA estará incluido) al comprador del caballo.

Puede ocurrir que la mayor oferta de entre las presentadas haya sido realizada por el mismo propietario que ha puesto su caballo en venta, con objeto de retenerlo si no alcanza el precio mínimo al que aspire. En este supuesto, y para el caso en el que el mismo propietario sea el único que ha presentado una oferta, éste deberá abonar a la Sociedad Organizadora el 50% de la diferencia entre la oferta que ha realizado y el precio en el que su caballo salió a reclamar, manteniendo, por supuesto, la propiedad del caballo. Si por el contrario existen más ofertas, todas ellas inferiores a la realizada por el propietario del caballo, el caballo continuará siendo de su propiedad, quedando obligado a abonar a la Sociedad Organizadora el total de la posible diferencia entre su oferta y el importe en el que el caballo salió a reclamar.

EL ACTO DE COMPRA EN ESTE TIPO DE CARRERAS NO DA DERECHO A PRESENTAR NINGUNA RECLAMACIÓN POR LESIONES O VICIOS REDHIBITORIOS QUE PUEDAN TENER LOS CABALLOS OBJETOS DE LA MISMA. LOS CABALLOS VENDIDOS EN ESTA CLASE DE CARRERAS LOS SERÁN CON SUS INSCRIPCIONES.

ANEXO III

DE LA CARRERA DE LA APUESTA LOTOTURF

Las carreras que sean soporte de la apuesta nacional LOTOTURF contarán siempre que sea posible con **DOCE (12)** participantes, evitando siempre en las carreras de tipo HÁNDICAP la presencia de caballos “aplastados” en la escala. Si no fuera posible conformar la carrera con un campo de **DOCE (12)** participantes en estas condiciones, según lo descrito en el apartado IV de este Anexo, podrán ser **ONCE (11)**, y si no fuera

posible tampoco, en último caso podrán ser **DIEZ(10)**. Cuando la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF sea una manga de un HÁNDICAP DIVIDIDO o TRIPLICADO, se procurará la mejor elección posible, según el criterio indicado, tratando de evitar también la presencia de caballos “aplastados” en las mangas que no sean soporte de la apuesta LOTOTURF o reduciendo al máximo dicha presencia cuando sea imposible evitarla. Esta norma es la primera y fundamental a la hora de confeccionar las carreras que soporten la apuesta LOTOTURF y las demás serán siempre secundarias respecto a ésta.

Para la confección de la carrera soporte de la apuesta nacional LOTOTURF se procederá de la siguiente forma:

I.- A la publicación de los pesos de cada jornada de carreras, la Sociedad Organizadora seleccionará las carreras que puedan ser soporte de la apuesta LOTOTURF, designando el orden de preferencia y poniéndolo en conocimiento del Jockey Club Español.

En las semanas en las que haya una única jornada soporte de la apuesta LOTOTURF, la carrera designada como soporte de dicha apuesta seguirá, hasta su conformación definitiva, y preferentemente con **DOCE(12)** participantes, una planificación distinta del resto de las carreras de esa jornada, siendo necesario que para el domingo anterior a la reunión se haya realizado la declaración de participantes para dicha carrera. En estos casos, cuando tras la publicación de los pesos exista duda sobre cuál de las carreras de las seleccionadas de la jornada pueda ser soporte de la apuesta LOTOTURF, los forfaits de todas las carreras que puedan finalmente ser elegidas para soportar la apuesta LOTOTURF habrán de realizarse en la misma fecha y hora.

En las semanas en las que haya dos o más jornadas soporte de la apuesta LOTOTURF, en un mismo hipódromo o en hipódromos diferentes, la Sociedad Organizadora correspondiente decidirá qué carrera soporta la apuesta LOTOTURF en cada jornada, preferentemente con **DOCE(12)** corredores, a la vista de la declaración de participantes provisionales.

Cuando a la vista de la declaración de participantes en la carrera designada como LOTOTURF no se alcanzase el número determinado de **DIEZ(10)** caballos, pero sí hubiese un número de **SIETE(7)**, **OCHO(8)** o **NUEVE(9)**, la Sociedad Organizadora tendrá la facultad de abrir un plazo de reenganches de treinta (30) minutos. En el caso de que se produjeran reenganches, se abrirá un nuevo plazo de forfait de quince (15) minutos a contar desde el cumplimiento de los treinta (30) minutos para reenganches. En el caso de no poder confeccionar la carrera por falta de participantes se podrá proceder a abrir un nuevo plazo de matrícula o a sustituir la carrera por otra como soporte de la LOTOTURF, comunicando la decisión al JCE.

El Comisario de Participantes, cumpliendo lo anterior y tras la aplicación de los apartados II) o III) que figuran a continuación, publicará los participantes definitivos integrantes de la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF, que no podrán ser más de **DOCE(12)** ni menos de **DIEZ(10)**.

Ningún caballo declarado participante en esta carrera podrá tomar parte en ninguna otra que se corra entre el momento de declaración de participantes de la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF y su disputa. Igualmente, no podrá ser declarado participante en la carrera soporte de la LOTOTURF ningún caballo que anteriormente hubiera sido declarado participante en otra carrera que se corra entre el momento de declaración de participantes de la carrera LOTOTURF y su disputa.

II.- El ajuste del número de participantes en CARRERAS DE CONDICIÓN, A PESOS POR EDAD o HÁNDICAPS DE UNA MANGA a un campo de, preferentemente **DOCE(12)** participantes, con posibilidad de que sean **ONCE(11)** o, en último caso, **DIEZ(10)**, se obtendrá mediante la aplicación del artículo correspondiente del vigente Código de Carreras del JCE.

El plazo entre la publicación de la relación provisional y la definitiva de participantes será al menos de UNA HORA.

III.- En el caso de que en una misma jornada de la Sociedad Organizadora correspondiente haya programado dos carreras a pesos por edad con las mismas condiciones y cuantías de premios y se decidiera que una de ellas fuera soporte de la apuesta LOTOTURF según el Apartado I de este documento, el ajuste del número de participantes se realizará en el momento de la declaración de participantes de la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF, procediéndose al sorteo de los caballos declarados participantes para escoger a los que disputarán la misma, permaneciendo el resto de caballos como participantes PROVISIONALES en la otra carrera hasta la declaración definitiva en la misma fecha y hora señaladas para el resto de carreras de dicha jornada, siendo necesaria la confirmación de la declaración de participantes en dicha fecha.

APARTADO IV. “EL HÁNDICAP DIVIDIDO (EN DOS O TRES MANGAS)”

A) Para el ajuste del número de participantes en un HÁNDICAP DIVIDIDO a un campo, preferentemente, de **DOCE(12)** participantes, con posibilidad de que sean **ONCE(11)** o, en último caso, **DIEZ(10)**, los handicappers habrán de publicar los pesos, fijando la escala efectiva a la manga de encabezamiento del hándicap, haciendo figurar

los pesos que se asignen a todos los caballos inscritos aun cuando sean inferiores a 51 kilos.

En este caso, la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF se confeccionará aplicando los siguientes criterios por orden de prioridad:

1º. La carrera soporte de la apuesta LOTOTURF la compondrán los **DOCE(12)** caballos que encabecen la declaración de participantes, evitando la presencia de caballos “aplastados”, como se indica en la norma principal expuesta al comienzo de este Anexo.

2º. Si esto no fuera posible, la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF la compondrán los **DOCE(12)** caballos que cierren la declaración de participantes, evitando a presencia de caballos “aplastados”, como se indica en la norma principal expuesta al comienzo de este Anexo.

3º. Si esto no fuera posible, la carrera soporte de la apuesta LOTOTOURF la compondrán los **ONCE(11)** caballos que encabecen la declaración de participantes, evitando la presencia de caballos “aplastados”, como se indica en la norma principal expuesta al comienzo de este Anexo.

4º. Si esto no fuera posible, la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF la compondrán los **ONCE(11)** caballos que cierren la declaración de participantes, evitando la presencia de caballos “aplastados”, como se indica en la norma principal expuesta al comienzo de este Anexo.

5º. Si esto no fuera posible, la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF la compondrán los **DIEZ(10)** caballos que encabecen la declaración de participantes, evitando la presencia de caballos “aplastados”, como se indica en la norma principal expuesta al comienzo de este Anexo.

6º. Si esto no fuera posible, la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF la compondrán **DIEZ(10)** caballos que cierren la declaración de participantes, evitando la presencia de caballos “aplastados”, como se indica en la norma principal expuesta al comienzo de este Anexo.

7º. No obstante todo lo anterior, la Sociedad Organizadora reducirá el campo de participantes de la manga soporte de la apuesta LOTOTURF a **ONCE(11)** o **DIEZ(10)** para que la otra manga cuente siempre con un campo mínimo garantizado de **CINCO(5)**.

8º. En los casos de HÁNDICAPS DIVIDIDOS EN TRES PARTES, solamente se podrá configurar la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF con la segunda de las tres mangas cuando no sea posible hacerlo siguiendo escrupulosamente lo establecido en los puntos anteriores, del 1º al 6º, de este mismo apartado.

9º. Si tras la división en mangas no pudiera completarse una de ellas con **DIEZ(10)** caballos sin la presencia de caballos “aplastados” pero sí hubiese un número de **SIETE(7)**, **OCHO(8)** o **NUEVE(9)** caballos y, por otra parte, fuera necesario proceder a la eliminación de caballos en la otra manga para obtener doce participantes en ella, la Sociedad Organizadora tendrá la facultad de abrir un plazo de reenganches para la primera, de treinta (30) minutos, con posterior de forfaits de quince (15) minutos, antes de proceder a la eliminación de caballos en la segunda. Esta facultad no será de aplicación si las eliminaciones necesarias para conformar la LOTOTURF en la segunda manga alcanzasen únicamente a caballos “aplastados” en la escala, en cuyo caso se procederá a las mismas evitando abrir plazo de reenganches.

B) En caso de igualdad de peso entre caballos, siempre prevalecerá el orden en el que los handicappers los hayan colocado en la publicación de pesos, lo cual harán siguiendo lo establecido en el Código de Carreras.

C) Cuando por retirada de algún caballo inscrito, en la declaración de participantes, el peso máximo efectivo del primer participante haya quedado por debajo de 62 kilos, se subirá la escala de la carrera para alcanzar los 62 kilos. En este caso se admitirá el cambio de monta en el plazo entre la declaración provisional y definitiva de participantes.

D) El plazo entre la publicación de la relación provisional y la definitiva de participantes para la manga soporte de la apuesta será al menos de UNA HORA.

Una vez realizado el corte anterior, se establecerá la escala de pesos para la(s) manga(s) restante(s), de forma que al primer caballo declarado participante que no haya entrado en la carrera configurada para la apuesta LOTOTURF le correspondan 62 kilos en cada manga siguiente, que serían 60 kilos en el caso de que el hándicap dividido estuviera reservado a los potros de tres años.

E) En las semanas con una sola jornada, los declarados participantes en las mangas que no sean soporte de la LOTOTURF, tendrán nueva opción al forfait en la misma fecha y condiciones de las demás pruebas del día.

F) La declaración de participantes formulada para la(s) manga(s) restante(s) del HÁNDICAP DIVIDIDO o TRIPLICADO del que una de ellas sea soporte de la apuesta LOTOTURF, permanecerá como PROVISIONAL hasta que se declare definitiva en la misma fecha y hora señalada para el resto de las carreras de dicha jornada, pudiéndose adoptar las montas a los nuevos pesos adjudicados.

El ajuste de esa(s) manga(s) restante(s) al número de caballos permitidos se realizará según lo dispuesto en el Código de Carreras del JCE en la misma fecha y hora de la publicación de la declaración provisional del resto de carreras de la jornada, siendo necesaria la confirmación de la declaración de participantes en dicha fecha.

G) La retirada de un caballo declarado participante en cualquiera de las mangas, se regulará según lo indicado en el Código de Carreras del JCE.

H) En el caso en que sea imposible conseguir un número de participantes entre **DOCE(12)** y **DIEZ(10)** para la carrera soporte de la LOTOTURF una vez finalizado el

plazo de dicha declaración, la Sociedad Organizadora podrá optar por asignar otra de las carreras de la jornada como soporte de la apuesta LOTOTURF o dejar la primera parte del HÁNDICAP DIVIDIDO con los declarados participantes, que será de número inferior a **DIEZ(10)**, y abrir un nuevo plazo de inscripción para una carrera en modalidad de HÁNDICAP con las mismas condiciones que la anterior carrera, en la que quedará matriculado automáticamente todo aquel caballo al que en el HÁNDICAP DIVIDIDO anterior se le hubiera asignado un peso inferior a 51 kilos, una vez subida la escala si fuera el caso contemplado en el punto **C)** de este **Apartado IV**. Una vez finalizado el plazo de inscripción fehacientemente comunicado tanto al JCE como al resto de Sociedades Organizadoras (el plazo debe ser no inferior a una hora), los handicappers establecerán la escala de pesos a la nueva carrera y se procederá a la declaración de participantes. La Sociedad Organizadora ajustará el campo de participantes a un número no superior a **DOCE(12)** ni inferior a **DIEZ(10)** con los criterios descritos en el presente Anexo y en el Código de Carreras del JCE. No obstante, **tendrán preferencia de participación** los caballos que hubieran sido matriculados automáticamente proviniendo del HÁNDICAP DIVIDIDO inicial.

I.- En aquellas jornadas de la Temporada en que una manga del HÁNDICAP DIVIDIDO o TRIPLICADO programado no sea la carrera designada soporte de la apuesta LOTOTURF, los handicappers, a las 24 horas de la publicación de los pesos como HÁNDICAP DIVIDIDO o TRIPLICADO, publicarán las escalas de pesos para las mangas que correspondan, con el criterio de un HÁNDICAP CONDICIONADO.

ANEXO IV

DE LOS ENTRENADORES: DE SU PRESENCIA Y REPRESENTACIÓN EN LAS CARRERAS

ARTÍCULO 1º

Antes de las carreras de cada jornada, los Comisarios de Carreras exigirán la firma de todos y cada uno de los entrenadores (o sus representantes autorizados por el JCE) que corran caballos de su preparación en esa jornada.

Si algún entrenador o su representante autorizado por el JCE no pudiese asistir a un hipódromo por participar otros caballos de su preparación en otros hipódromos o por causa de fuerza mayor apreciada por los Sres. Comisarios, podrá excepcionalmente nombrar para esa jornada e hipódromo a otro entrenador, jinete ó mozo de cuadra, solicitándolo al JCE con una antelación mínima de 72 horas respecto a la fecha de celebración de dicha jornada, para que la persona nombrada sea autorizada o no por los Comisarios del JCE.

Se firmará el Acta de Presencia que se adjunta como anexo.

ARTÍCULO 2º

La participación de uno o varios caballos en una jornada de carreras en ausencia de su entrenador (o su representante autorizado por el JCE), será considerada como falta grave, siendo sancionado el entrenador de acuerdo con lo establecido en el Código de Carreras del JCE

ARTÍCULO 3º

Los Comisarios de Carreras enviarán el Acta de Presencia de cada jornada, junto al Acta de Carreras, al JCE, para el control de los Comisarios del mismo.

ARTÍCULO 4º

El desfile de los participantes será de obligado cumplimiento en aquellas carreras del programa en las que se indica: “Antes de la carrera se procederá al desfile de los participantes”.

ANEXO V

Cuando un caballo haya de correr con un peso que exceda del que el corresponde por las condiciones de la carrera, dentro de lo permitido por el Código de Carreras del JCE, se hará constar este peso para que figure en el Programa Oficial.

ANEXO VI

Se recuerda a los Entrenadores que cuando se trate de un caballo entrenado en el extranjero, deberá acompañarse a la inscripción la relación completa de sus actuaciones, excepto para las carreras de peso por edad en las que la calificación se determine por la edad o por el sexo. Si el caballo inscrito en estas condiciones vuelve a correr con posterioridad a la fecha de la inscripción, una relación complementaria deberá estar en poder del JCE o de la Sociedad Organizadora antes de la fecha de la declaración de participantes.

Cuando un caballo entrenado en España sale a correr al extranjero, deberá acompañarse a su primera inscripción posterior en nuestro país la relación completa de sus actuaciones fuera de él en la forma prescrita en el apartado anterior.

ANEXO VII

ESTADO DE LA PISTA

2,5	DURA
2,6-3,0	FIRME
3,1-3,4	BUENA
3,5-4,0	BLANDA
4,1-5,0	PESADA
➤ 5,1 y MÁS	MUY PESADA

ANEXO VIII

DESCARGOS POR RAZONES DE MONTA EN CARRERAS LISAS A JINETES CON LICENCIA EXPEDIDA POR EL JOCKEY CLUB ESPAÑOL

A) Jinetes no profesionales (amazonas y gentlemen-riders)

En carreras de tipo D, E y F

En carreras a ellos reservadas:

1. Carreras de peso por edad

Jinetes No ganadores.....	3 kg.
Ganadores de 1 a 5 carreras inclusive.....	2 kg.
Descargo suplementario por montar caballos de su propiedad.	2 kg.

2. Handicaps

Jinetes No ganadores.....	2 kg.
Ganadores de 1 a 5 carreras inclusive.....	1 kg.
Descargo suplementario por montar caballos de su propiedad.	1 kg.

En carreras no reservadas a ellos:

1. Carreras de peso por edad

Ganadores de hasta 29 carreras inclusive.....	2,5 kg.
Ganadores de 30 a 49 carreras inclusive.....	1,5 kg.

2. Handicaps

Ganadores de hasta 29 carreras inclusive.....	2 kg.
Ganadores de 30 a 49 carreras inclusive.....	1 kg.

B) Jockeys jóvenes y aprendices:

En carreras de tipo D, E y F

1. Carreras de peso por edad

Ganadores de hasta 29 carreras inclusive.....	2,5 kg.
Ganadores de 30 a 45 carreras inclusive.....	1,5 kg.

2. Handicaps

Ganadores de hasta 29 carreras inclusive.....	2 kg.
Ganadores de 30 a 45 carreras inclusive.....	1 kg.

Además, se concede una reducción de peso adicional de 1 kg. Al jockey joven ó aprendiz participante, según lo especificado en el punto 2 del apartado II del artículo 96 el Código de Carreras.

El mero hecho de participar en la presente temporada de verano organizada por Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi, S.A., supone el conocimiento y total aceptación, por parte de propietarios y profesionales, de todas las condiciones establecidas en el presente programa.